

# Boletín Diario



BOLETIN N° 019-2026

Boletín del día: 06/02/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

## 1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 000024-2026-MC

**TÍTULO:** APRUEBAN LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE CULTURA EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

**SECTOR:** CULTURA

**RESUMEN:** Mediante la Resolución Ministerial N.º 000024-2026-MC, el Ministerio de Cultura aprueba la actualización de la “Guía para la elaboración de Planes de Cultura en Gobiernos Regionales y Locales”, dejando sin efecto la versión anterior, con el objetivo de brindar orientaciones claras y prácticas para que los gobiernos regionales y municipales puedan formular sus planes de cultura de manera articulada con los Planes de Desarrollo Concertado, alineándolos con la Política Nacional de Cultura al 2030; es decir, esta norma busca fortalecer la planificación cultural a nivel territorial, facilitar la gestión cultural local y asegurar que los planes en trámite se adecuen a los nuevos lineamientos, disponiendo además su publicación oficial para conocimiento y aplicación por las entidades correspondientes.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4Mzc0NV8xMjAyNjAyMDY=>

## 2. DECRETO SUPREMO N° 011-2026-EF

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32413 LEY QUE HABILITA LA BILLETERA DIGITAL PARA PERCIBIR EL PAGO DE HABERES Y OTRAS OBLIGACIONES LABORALES

# Boletín Diario



## SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** Mediante el Decreto Supremo N.º 011-2026-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 32413, que habilita el uso de billeteras digitales para que los trabajadores de los sectores público y privado puedan recibir el pago de sus haberes y otras obligaciones laborales, estableciendo reglas para asegurar que esta modalidad se realice con seguridad, transparencia y respeto a los derechos del trabajador; la norma reconoce el derecho del trabajador a elegir libremente la entidad financiera o empresa emisora de dinero electrónico donde desea recibir su remuneración, refuerza la protección de los fondos y de los datos personales, promueve la interoperabilidad de las billeteras digitales y dispone mecanismos de supervisión y difusión de información financiera, además de modificar la normativa sobre planillas de pago para incorporar esta alternativa de manera progresiva, especialmente en el sector público, con el objetivo de impulsar la inclusión financiera y modernizar los medios de pago laborales.

### ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NDQ5MF8xMjAyNjAyMDY=>

## 3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 034-2026-TR

**TÍTULO:** AUTORIZAN PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 27803 EN FAVOR DE BENEFICIARIOS COMPRENDIDOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES CESADOS IRREGULARMENTE Y QUE OPTARON POR DICHO BENEFICIO

## SECTOR: TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

**RESUMEN:** Mediante la Resolución Ministerial N.º 034-2026-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo autoriza el pago de la compensación económica a favor de 1,495 ex trabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente que optaron por este beneficio previsto en la Ley N.º 27803, luego de verificarse que cumplen con los criterios establecidos en la normativa

# Boletín Diario



vigente; el monto total a desembolsar asciende a S/ 14 999 440,00 y será financiado con el presupuesto del Año Fiscal 2026, precisándose que el pago se realizará a través del Banco de la Nación a partir del segundo día hábil de publicada la resolución en el Diario Oficial El Peruano, encargándose a las áreas competentes las acciones administrativas, el seguimiento del cobro y la difusión correspondiente a nivel nacional.

#### ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NDI4NV8xMjAyNjAyMDY=>

#### 4. RESOLUCION N° 0220-2026-JNE

**TÍTULO:** DECLARAN CONFORMACIÓN DE JURADOS ELECTORALES ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

**SECTOR:** JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

**RESUMEN:** Mediante la Resolución N.º 0220-2026-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones declara la conformación de los Jurados Electorales Especiales que intervendrán en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, precisando la designación de sus presidentes, segundos y terceros miembros, titulares y suplentes, conforme a lo establecido en la normativa electoral vigente, y disponiendo que un primer grupo de 28 JEE se instale el 6 de febrero de 2026 para iniciar oportunamente sus funciones de administración de justicia electoral en primera instancia; asimismo, se ordena la comunicación de la resolución a las entidades del sistema electoral y su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del JNE.

#### ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NDA3NV8xMjAyNjAyMDY=>